

### El negocio de la precariedad

# El negocio de la precariedad

#### **Pedro Ocaña**

Secretario de Privada  
y Servicios Educativos  
de FECCOO

✉ pocana@fe.ccoo.es

Cesión ilegal, externalización, explotación, precariedad laboral, empresas multiservicios, etc., son términos que, desgraciadamente, están cada vez más presentes en el mundo de la enseñanza privada, sin que las administraciones públicas y las patronales de turno se ruboricen, dando por buena la normalización de situaciones anómalas que lo único que generan es inestabilidad y conflicto en algunos sectores educativos.

¿Por qué se permite que haya monitores de educación especial de empresas privadas realizando, codo con codo, las mismas tareas que el personal laboral de la Administración pero a un coste mucho más bajo? ¿Por qué se considera normal que haya profesionales que perciben como retribución el SMI por 40 horas de trabajo? ¿Por qué se externalizan al 100% determinadas tareas en vez de incentivar el empleo público? ¿Por qué se permiten los abusos en los centros especiales de empleo? Estas son solo algunas de las preguntas que podríamos realizarnos. Resulta evidente que las respuestas a todas ellas nos llevan a la misma conclusión: la educación no es una prioridad, la visión economicista se impone y no hay voluntad política por implementar un sistema educativo de calidad.

#### **Centros especiales de empleo**

Como ha ocurrido en otros ámbitos, en los centros especiales de empleo (CEE) la crisis económica ha servido de excusa para generar precariedad alarmante en los empleados y empleadas que allí trabajan.

No cabe duda de que muchas empresas constituidas como CEE están llevando a cabo una labor encomiable de integración en el mercado laboral ordinario de personas con diferentes grados y tipologías de discapacidad. De hecho, su objetivo principal es proporcionar a estos trabajadores y trabajadoras la realización de un trabajo remunerado, ajustado a sus características personales y que facilite su integración laboral en el mercado ordinario de trabajo. Y, por ello, debemos reconocer este tipo de iniciativas empresariales.

No obstante lo anterior, la deriva que está tomando el sector comienza a ser cada vez más preocupante. Al descubrir un nicho de mercado nada despreciable, algunas de estas entidades han puesto en práctica iniciativas empresariales inspiradas en un poderoso ánimo lucrativo. Concurren en el mercado de manera muy competitiva respecto a otras empresas que no son CEE, fruto de las condiciones tan ventajosas de que gozan por el simple hecho de emplear a personas con discapacidad.

Y, desde esta perspectiva, es evidente que si estos CEE llevan a cabo las mismas tareas que desarrollan otro tipo de empresas, la labor de los trabajadores y trabajadoras que los integran es funcionalmente muy similar y/o de igual valor. A partir de esta idea, se podría realizar el siguiente planteamiento que generaría un intenso debate: podríamos afirmar que la equiparación de condiciones de trabajo, convertiría a estas empresas (CEE) en menos competitivas e, hipotéticamente, podría correrse el riesgo de que se diluyera o atenuara la labor de integración que desarrollan. Y, bajo esta visión, al no equipararse las condiciones, podría entenderse que se estaría asumiendo el mal menor, ya que se favorecería la integración. Y quedaría de esta manera justificada la aplicación de condiciones laborales inferiores a las de otras empresas que realizan tareas similares.

### **Mismas tareas, diferentes derechos**

Pero no nos engañemos. A pesar de que este planteamiento de fondo podría generar ciertas contradicciones, no es menos cierto que, tratándose de este colectivo de personas, no nos podemos sentir cómodos con dicha conclusión, ya que la creciente actitud de desconsideración y desprecio hacia el personal de estos centros representa una falta de respeto a personas especialmente vulnerables.

Además, el lucro que en algunos casos se está obteniendo es fruto de la explotación y la esclavitud laboral. No es casual que más de dos terceras partes de los contratos que se realizan a personas con discapacidad sean en Centros Especiales de Empleo y que casi el 80% de ellos sean temporales y asociados a tareas poco cualificadas. La consecuencia de todo ello es que los CEE están dejando de ser el punto de partida para acceder al mercado laboral para convertirse en un fin en sí mismos: la precariedad subvencionada en esencia pura. Hay que recordar que, aparte de recibir innumerables subvenciones y bonificaciones, tienen ventajas fiscales y cuentan con la complicidad de las administraciones públicas. Plenamente conscientes de la situación, no dudan en mirar hacia otro lado ante esta problemática.

### **Lucro inmoral**

Este tipo de empresas, al verse favorecidas por un convenio colectivo que remunera por debajo de lo que lo hacen otros sectores productivos (por la tipología propia de esas entidades y por la finalidad con la que se crean), acaba por actuar en demasiadas ocasiones como empresa multiservicios. Ofrece mano de obra barata que les permite obtener un lucro inmoral, vulnerando de esta manera el principio de igualdad entre trabajadores y desvirtuando, por tanto, la esencia del CEE.

En virtud de todo ello, resultaría razonable que cuando coincidiesen en una misma empresa trabajadores procedentes de un CEE con los propios de ese centro, pudiesen extenderse las condiciones laborales del convenio colectivo de la empresa cliente a los primeros, de manera que quedasen integrados en su ámbito de aplicación. Sería el primer punto de partida para empezar a considerar a las personas con discapacidad por sus capacidades y no por sus carencias. Sería la manera de demostrarles el respeto y cariño que se merecen.

A lo largo de este dossier hablaremos de centros especiales de empleo, pero también de las restricciones del derecho a huelga que sufren las trabajadoras de las aulas matinales y los servicios privatizados con el objetivo de denunciar la precariedad creciente.

**No es casual que más de dos terceras partes de los contratos que se realizan a personas con discapacidad sean en Centros Especiales de Empleo**